



DECRETO DE ALCALDIA N° 2019 / 2022.

ZAPALLAR, 08 AGO. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a l. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° **1967/2022** de fecha 01 de agosto 2022, que aprueba cuadro de subrogancias de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° **1.753/2021** de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N° **1.539/2021** de fecha 29 de julio de 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1.966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

- Licencia Médica Electrónica N° de fecha 03 de agosto del 2022.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y CURSESE LICENCIA MÉDICA de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionaria	N° Licencia	N° Días	Desde	Hasta
CAMILA ROCO SAAVEDRA Docente Escuela Aurelio Duran Almendro		04	04.08.2022	07.08.2022

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



C: EDUCACION / Licencias Médicas 2022
DISTRIBUCION:
1.- DEPTO. EDUCACION,
2.- REGISTRO SIAPER,
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA,
4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / DAEM / SEC / e/s.

